

CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA
 NUM. SUS. 00163
 CANTABRIA
 SANTANDER
 D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Jueves, 31 de marzo de 1994. — Número 64

Página 1.457

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Personal

- 2.3 Decreto 10/1994, de 22 de marzo, sobre adscripción orgánica de puestos de trabajo desempeñados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales a las demarcaciones determinadas por el mapa sanitario regional, y de adaptación subsiguiente a la relación de puestos de trabajo 1.458

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes para la construcción de nave en La Veguilla (Reocín), de cuatro viviendas y local comercial en Ampuero y de vivienda y taller en Hormiguera (Valdeprado del Río) 1.467

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Junta de Andalucía.—Expediente sancionador 1.467
 Generalidad Valenciana.—Anuncio de notificación de liquidaciones 1.468
 Autoridad Portuaria de Santander.—Concesión de una parcela 1.468
 Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—Expediente S-16/42 1.468

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Anuncio de venta por gestión directa 1.469

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Santoña.—Anuncio de subasta y concierto directo para la ejecución de obras públicas 1.469

3. Economía y presupuestos

- Molledo.—Exposición al público del presupuesto general para 1994 y plantilla de personal 1.470
 Camargo, Arenas de Iguña, Cieza y Villaescusa.—Exposición al público de modificación de ordenanzas, tasas e impuestos diversos 1.470
 Val de San Vicente.—Corrección de errores 1.470
 Santoña, Ruate, Polanco, Camaleño, Rionansa y Torrelavega.—Aprobados padrones de contribuyentes y modificaciones de diversas ordenanzas 1.471

4. Otros anuncios

- Torrelavega.—Edicto de expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) 1.472
 Laredo.—Licencia para la actividad de bar 1.472
 Santander.—Licencias para apertura de garajes comunitarios 1.472

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 459/92 1.473
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 335/91 1.473
 Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander.—Expediente número 160/93 1.474
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expediente número 570/87 1.475

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Actos administrativos impugnados 1.475
 Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expedientes números 329/92, 1.314/93, 1.324/93, 1.306/93, 960/93 y 850/93 1.477
 Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 1.148/93 y 658/93 1.478
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expedientes números 55/93 y 55/93 bis 1.479
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.—Expediente número 8/93 1.479
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 588/93 1.479
 Juzgado de lo Social Número Cinco de Bilbao.—Expediente número 368/93 1.480

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DECRETO 10/1994, de 22 de marzo, sobre adscripción orgánica de puestos de trabajo desempeñados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios Locales a las demarcaciones determinadas por el mapa sanitario regional, y de adaptación subsiguiente de la relación de puestos de trabajo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Cantabria, corresponde a la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad e higiene.

Considerando el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud, que estableció el punto de partida de la reforma de la atención primaria de salud al posibilitar la creación de un nuevo marco territorial (las zonas básicas de salud) y la constitución de equipos de atención primaria, como auténtica piedra angular de la citada reforma. Así, el punto 3 del artículo primero del citado Real Decreto dice textualmente: «La zona de salud delimita una zona médica y está constituida por un solo partido médico sin separación de distritos». Igualmente, el punto 1 del artículo tercero dice: «El conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios con actuación en la zona de salud recibe la denominación de equipo de atención primaria». Y el punto 2 del mismo artículo: «El equipo de atención primaria tiene como ámbito territorial de actuación la zona de salud y como localización física principal el centro de salud».

Al amparo de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, marco normativo estatal básico, que sanciona los pasos dados, posibilitando un tratamiento coherente y global de la reforma sanitaria.

Considerando el Decreto 1/1989, de 18 de enero, por el que se establece el mapa sanitario regional de Cantabria, con la creación de cuatro áreas de salud y treinta y siete zonas básicas de salud, en el conjunto de la región.

Con todo lo expuesto hasta aquí, queda clara la absoluta necesidad de modificar la actual estructura de los partidos sanitarios, adoptando tanto su marco territorial como su filosofía funcional a las líneas de la reforma sanitaria, todo ello sin perjuicio de la futura oferta de integración del personal correspondiente a los equipos de atención primaria.

En su virtud, cumplimentados los trámites reglamentarios y propuesta del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de marzo de 1994,

DISPONGO

Artículo primero. Quedan extinguidos los partidos sanitarios médicos en el ámbito territorial de la Consejería de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Artículo segundo. Los puestos de trabajo de los Cuerpos Sanitarios Locales Médicos, Practicantes y Matronas quedan adscritos, en función del mapa sanitario regional, aprobado por Decreto 1/1989, a la zona básica de salud correspondiente y, consecuentemente, a su equipo de atención primaria, según se especifica en el anexo, de conformidad con el proceso de integración que determinan las disposiciones transitorias de este Decreto.

Artículo tercero. Se aprueba la modificación de la denominación de los puestos de trabajo afectados por la presente norma, que se acompaña en anexo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La integración de los funcionarios sanitarios locales en los equipos de atención primaria, se realizará mediante la oferta de integración a los afectados, para lo que se dictará la correspondiente normativa.

Segunda: Aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos Facultativo Superior y de Diplomados y Técnicos Medios que actualmente desempeñan puestos de médicos, practicantes y matrona titulares que no opten por su incorporación a los equipos de atención primaria, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la correspondiente oferta de integración, quedarán a disposición de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, que les adscribirá, en su caso, a puestos vacantes dotados presupuestariamente o, en su defecto, propondrá la declaración de los mismos en la situación administrativa de excedencia forzosa, o en cualquier otra que proceda de conformidad con la normativa vigente.

Tercera: El personal sujeto a nombramiento interino que actualmente desempeña puestos de trabajo correspondiente al Cuerpo Facultativo Superior de Médicos y de Diplomados y Técnicos Medios Practicantes y Matronas Titulares, continuará prestando su función en idéntica relación de servicio e integrado en el equipo de atención primaria al que se adscribe el puesto de trabajo que desempeñe, mientras no concurra alguna de las causas de cese previstas en la legislación vigente.

Cuarta: Todo funcionario de carrera o personal interino que acceda a puesto de trabajo adscrito a equipo de atención primaria, conforme a lo establecido en el presente Decreto, a través de los sistemas de acceso a la Función Pública o de los mecanismos de provisión de puestos de trabajo establecidos en la normativa vigente, quedará integrado en el respectivo equipo de atención primaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Se autoriza al consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones del mismo o inferior rango se opongán al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 22 de marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL,
José Ramón Ruiz Martínez

94/35988

ANEXO

LISTADO DE PLAZAS DE MEDICOS TITULARES

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
** AREA Nº 1		
* ZONA Nº 1		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 6	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SARDINERO	2890
* ZONA Nº 2		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 1	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PUERTOCHICO	2885
* ZONA Nº 4		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 4	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CENTRO	2888
* ZONA Nº 6		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 2	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE VARGAS	2886
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 3	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE VARGAS	2887
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 5	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE VARGAS	2889
* ZONA Nº 7		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 8	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAZOÑA	2892
* ZONA Nº 8		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE HARUCA	2858
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 7	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE HARUCA	2891
* ZONA Nº 9		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 1	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMARGO	2798
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 2	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMARGO	2799
* ZONA Nº 10		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ASTILLERO	2790
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ASTILLERO	2881
* ZONA Nº 11		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	2814
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	2825
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	2827
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	2846
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	2847
* ZONA Nº 12		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS 1	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO PAS	2836
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS 2	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO PAS	2837
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO PAS	2841
* ZONA Nº 13		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	2822
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MIERA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	2830
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	2849
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	2857

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
* ZONA Nº 14		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	2802
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PENAGOS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	2833
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	2859
* ZONA Nº 15		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SELAYA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	2865
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO-SARO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	2880
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	2882
* ZONA Nº 16		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	2811
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LUENA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	2824
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	2856
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	2862
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	2879
** AREA Nº 2		
* ZONA Nº 1		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LAREDO	2820
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LIENDO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LAREDO	2821
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LAREDO	2883
* ZONA Nº 2		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COLINDRES	2809
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VOTO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COLINDRES	2884
* ZONA Nº 3		
MEDICO TITULAR DEL AYTO. DE CASTRO URDIALES 1	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2803
MEDICO TITULAR DEL AYTO. DE CASTRO URDIALES 2	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2804
MEDICO TITULAR DEL AYTO. DE CASTRO URDIALES 3	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2805
MEDICO TITULAR DEL AYTO. DE CASTRO URDIALES 4	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2806
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GURIEZO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2815
* ZONA Nº 4		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO ASON	2785
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO ASON	2823
* ZONA Nº 5		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2789
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RAMALES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2842
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RASINES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2843
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RUESGA 1	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2852
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RUESGA 2	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2853
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SOBA 1	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2866
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SOBA 2	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2867
* ZONA Nº 6		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE-ARGOÑOS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SANTOÑA	2787
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SANTOÑA	2863
* ZONA Nº 7		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARNUERO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	2788
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BAREYO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	2793
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	2828
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	2832
* ZONA Nº 8		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE GAMA	2791
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE GAMA	2816
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE GAMA	2868

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
** AREA Nº 3		
* ZONA Nº 1		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2800
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2813
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD CAMPOO DE SUSO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2817
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2850
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2844
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2861
* ZONA Nº 2		
MEDICO TITULAR DEL AYTO. DE VALDERREDIBLE 1	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	2875
MEDICO TITULAR DEL AYTO. DE VALDERREDIBLE 2	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	2876
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	2873
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	2874
** AREA Nº 4		
* ZONA Nº 2		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE EL ZAPATON	2893
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE EL ZAPATON	2894
* ZONA Nº 3		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CARTES	2801
* ZONA Nº 4		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2786
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2792
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2807
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DE BUELNA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2812
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2831
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2855
* ZONA Nº 5		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MIENGO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE POLANCO	2829
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE POLANCO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE POLANCO	2839
* ZONA Nº 6		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SUANCES	2869
* ZONA Nº 7		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	2784
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE REOCIN	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	2845
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RUILOBA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	2854
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	2860
* ZONA Nº 8		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2794
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA-LOS TOJOS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2796
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2826
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RUENTE	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2851
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE UDIAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2871
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2872
* ZONA Nº 9		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	2810
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUER	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	2864
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	2877
* ZONA Nº 10		
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	2818
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LAMASON	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	2819
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE POLACIONES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	2838
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE RIONANSA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	2848
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TUDANCA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	2870

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
* ZONA Nº 11		
MEDICO TITULAR DEL AYTO. DE VEGA DE LIEBANA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2878
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2795
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2797
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2808
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA-TRESVISO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2834
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2835
MEDICO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE POTES	MEDICO TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2840

ANEXO

LISTADO DE PLAZAS DE PRACTICANTES TITULARES

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
** AREA Nº 1		
* ZONA Nº 1		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 6	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SARDINERO	3034
* ZONA Nº 2		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 5	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PUERTOCHICO	3033
* ZONA Nº 3		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 1	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE DAVILA	3029
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 4	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE DAVILA	3032
* ZONA Nº 4		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 2	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CENTRO	3030
* ZONA Nº 8		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MARUCA	3027
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTANDER 3	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MARUCA	3031
* ZONA Nº 9		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 1	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMARGO	2976
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 2	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMARGO	2977
* ZONA Nº 10		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ASTILLERO	2968
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ASTILLERO	3056
* ZONA Nº 11		
PRACTICANTE TITULAR AYTO. DE ENTRAMBASAGUAS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	2990
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3000
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3002
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3017
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3018
* ZONA Nº 12		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO PAS	3009
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO PAS	3012
* ZONA Nº 13		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE LIERGANES	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	2997
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE MIERA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	3005
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	3020
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIO MIERA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	3026
* ZONA Nº 14		
PRACTICANTE TITULAR AYTO. DE SANTA MARIA DE CAYON	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	3028
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	2980
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE PENAGOS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	3008

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
* ZONA Nº 15		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SELAYA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	3040
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	3055
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	3057
* ZONA Nº 16		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	2988
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE LUENA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	2999
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	3025
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	3037
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	3054
** AREA Nº 2		
* ZONA Nº 1		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE LAREDO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LAREDO	2995
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE LIENDO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LAREDO	2996
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LAREDO	3059
* ZONA Nº 2		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE COLINDRES	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COLINDRES	2985
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VOTO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COLINDRES	3058
* ZONA Nº 3		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CASTRO 1	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2981
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CASTRO 2	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2982
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE GURIEZO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	2991
* ZONA Nº 4		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE AMPUERO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO ASON	2963
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO ASON	2998
* ZONA Nº 5		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	2967
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	3013
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RASINES	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	3014
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RUESGA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	3022
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SOBA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	3041
* ZONA Nº 6		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS-ESCALANTE	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SANTOÑA	2965
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SANTOÑA	3038
* ZONA Nº 7		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE ARNUERO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	2966
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE BAREYO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	2971
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE MERUELO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	3003
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE NOJA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	3007
* ZONA Nº 8		
PRACTICANTE TITULAR AYTO. DE HAZAS DE CESTO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE GAMA	2992
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE GAMA	2969
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE GAMA	3042
** AREA Nº 3		
* ZONA Nº 1		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE YUSO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2978
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2989
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE HERM. DE CAMPO DE SUSO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	2993
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE REINOSA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	3015
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	3036

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
* ZONA Nº 2		
PRACTICANTE TITULAR AYTO. DE VALDEPRADO DEL RIO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	3049
PRACTICANTE TITULAR AYTO. VALDERREDIBLE 1	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	3050
PRACTICANTE TITULAR AYTO. VALDERREDIBLE 2	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	3051
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	3048
** AREA Nº 4		
* ZONA Nº 2		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA 1	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE EL ZAPATON	3044
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA 2	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE EL ZAPATON	3045
* ZONA Nº 3		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CARTES	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CARTES	2979
* ZONA Nº 4		
PRACTICANTE TITULAR AYTO. DE BARCENA DE PIE DE CONCHA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2970
PRACTICANTE TITULAR AYTO. SAN FELICES DE BUELNA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	3024
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2964
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CIEZA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2983
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CORRALES DE BUELNA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	2987
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	3006
* ZONA Nº 5		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE HIENGO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE POLANCO	3004
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE POLANCO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE POLANCO	3010
* ZONA Nº 6		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE SUANCES	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SUANCES	3043
* ZONA Nº 7		
PRACTICANTE TITULAR AYTO. DE SANTILLANA DEL MAR	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	3035
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	2962
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE REOCIN	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	3016
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RUILOBA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	3023
* ZONA Nº 8		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2972
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	2974
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3001
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RUENTE	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3021
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE UDIAS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3046
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3047
* ZONA Nº 9		
PRACTICANTE TITULAR AYTO. DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	3039
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	2986
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	3052
* ZONA Nº 10		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	2994
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE RIONANSA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	3019
* ZONA Nº 11		
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2973
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2975
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	2984
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE POTES	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	3011
PRACTICANTE TITULAR AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA	PRACTICANTE TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	3053

ANEXO

LISTADO DE PLAZAS DE MATRONAS TITULARES

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
** AREA Nº 1		
* ZONA Nº 2		
MATRONA TITULAR DE SANTANDER 1	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PUERTOCHICO	3106
* ZONA Nº 6		
MATRONA TITULAR DE SANTANDER 2	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE VARGAS	3107
* ZONA Nº 8		
MATRONA TITULAR DE SANTA CRUZ DE BEZANA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MARUCA	3104
* ZONA Nº 9		
MATRONA TITULAR DE CAMARGO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMARGO	3070
* ZONA Nº 10		
MATRONA TITULAR DE ASTILLERO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ASTILLERO	3064
MATRONA TITULAR DE VILLAESCUSA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ASTILLERO	3122
* ZONA Nº 11		
MATRONA TITULAR DE ENTRAMBASAGUAS	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3080
MATRONA TITULAR DE MARINA DE CUDEYO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3086
MATRONA TITULAR DE MEDIO CUDEYO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3088
MATRONA TITULAR DE RIBAMONTAN AL MAR	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3098
MATRONA TITULAR DE RIBAMONTAN AL MONTE	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CUDEYO	3099
* ZONA Nº 12		
MATRONA TITULAR DE RENEDE DE PIELAGOS	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO PAS	3092
MATRONA TITULAR DE PUENTE VIESGO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO PAS	3094
* ZONA Nº 13		
MATRONA TITULAR DE LIERGANES	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	3084
MATRONA TITULAR DE RIOTUERTO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MIERA	3101
* ZONA Nº 14		
MATRONA TITULAR DE CASTAÑEDA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	3072
MATRONA TITULAR DE PENAGOS	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	3091
MATRONA TITULAR DE SANTA MARIA DE CAYON	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-CAYON	3105
* ZONA Nº 15		
MATRONA TITULAR DE SELAYA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	3112
MATRONA TITULAR DE VILLACARRIEDO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE PISUEÑA-SELAYA	3121
* ZONA Nº 16		
MATRONA TITULAR DE CORVERA DE TORANZO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	3078
MATRONA TITULAR DE LUENA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	3085
MATRONA TITULAR DE SANTIURDE DE TORANZO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO PAS	3109
** AREA Nº 2		
* ZONA Nº 1		
MATRONA TITULAR DE LAREDO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LAREDO	3083
* ZONA Nº 2		
MATRONA TITULAR DE COLINDRES	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COLINDRES	3075
MATRONA TITULAR DE VOTO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COLINDRES	3123
* ZONA Nº 3		
MATRONA TITULAR DE CASTRO URDIALES	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	3073
MATRONA TITULAR DE GURIEZO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE AGÜERA	3081

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
LISTADO DE PLAZAS DE MATRONAS TITULARES		
* ZONA Nº 4		
MATRONA TITULAR DE AMPUERO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BAJO ASON	3061
* ZONA Nº 5		
MATRONA TITULAR DE RAMALES	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	3095
MATRONA TITULAR DE RUESGA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	3102
MATRONA TITULAR DE SOBA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTO ASON	3113
* ZONA Nº 6		
MATRONA TITULAR DE SANTOÑA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SANTOÑA	3110
* ZONA Nº 7		
MATRONA TITULAR DE ARNUERO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	3063
MATRONA TITULAR DE BAREYO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE MERUELO	3066
* ZONA Nº 8		
MATRONA TITULAR DE BARCENA DE CICERO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE GAMA	3065
** AREA Nº 3		
* ZONA Nº 1		
MATRONA TITULAR DE REINOSA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	3096
MATRONA TITULAR DE ENMEDIO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	3079
MATRONA TITULAR DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE CAMPOO	3082
* ZONA Nº 2		
MATRONA TITULAR DE VALDEOLEA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	3118
MATRONA TITULAR DE VALDERREDIBLE	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LOS VALLES	3119
** AREA Nº 4		
* ZONA Nº 2		
MATRONA TITULAR DE TORRELAVEGA 1	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE EL ZAPATON	3115
* ZONA Nº 3		
MATRONA TITULAR DE CARTES	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COVADONGA	3071
MATRONA TITULAR DE TORRELAVEGA 2	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE COVADONGA	3116
* ZONA Nº 4		
MATRONA TITULAR DE CORRALES DE BUELNA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	3077
MATRONA TITULAR DE ARENAS DE IGUÑA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	3062
MATRONA TITULAR DE MOLLEDO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	3090
MATRONA TITULAR DE SAN FELICES DE BUELNA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE BESAYA	3103
* ZONA Nº 5		
MATRONA TITULAR DE MIENGO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE POLANCO	3089
MATRONA TITULAR DE POLANCO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE POLANCO	3093
* ZONA Nº 6		
MATRONA TITULAR DE SUANCES	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SUANCES	3114
* ZONA Nº 7		
MATRONA TITULAR DE ALFOZ DE LLOREDO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	3060
MATRONA TITULAR DE REOCIN	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	3097
MATRONA TITULAR DE SANTILLANA DEL MAR	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE ALTAMIRA	3108
* ZONA Nº 8		
MATRONA TITULAR DE CABEZON DE LA SAL	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3067
MATRONA TITULAR DE CABUERNIGA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3068
MATRONA TITULAR DE MAZCUERRAS	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3087
MATRONA TITULAR DE VALDALIGA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAJA	3117

DENOMINACION ANTIGUA	NUEVA DENOMINACION	Nº PUESTO
* ZONA Nº 9		
MATRONA TITULAR DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	3111
MATRONA TITULAR DE COMILLAS	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	3076
MATRONA TITULAR DE VAL DE SAN VICENTE	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE SAN VICENTE	3120
* ZONA Nº 10		
MATRONA TITULAR DE RIONANSA	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE NANSÁ	3100
* ZONA Nº 11		
MATRONA TITULAR DE CILLORIGO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	3074
MATRONA TITULAR DE CAMALEÑO	MATRONA TITULAR DE LA ZONA DE SALUD DE LIEBANA	3069

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Llera Molina para la construcción de nave en suelo no urbanizable de La Veguilla (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 25 de febrero de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

94/24907

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Antonio Solana Ruiz, para la construcción de reforma y ampliación de edificio para cuatro viviendas y local comercial en suelo no urbanizable de Ampuero.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 15 de febrero de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

94/18998

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días,

el expediente promovido por don Carmelo Landeras Jorrín para la construcción de vivienda y taller en suelo no urbanizable de Hormiguera (Valdeprado del Río).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 25 de febrero de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

94/24921

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Delegación Provincial de Cádiz

Servicio de Transportes Sección de Inspección y Sanciones

Asunto: Incoación de expediente sancionador contra el vehículo matrícula S-5875-Z, propiedad de don Carlos Pérez Borja, por circular efectuando transporte y autoventa de productos de marroquinería pertenecientes al conductor, el cual utiliza una tarjeta de transportes a nombre de otra persona, por omisión de transferencia de vehículo o bien por carecer de relación laboral con el titular, realizando presumiblemente un servicio público.

Por la Jefatura Provincial de Tráfico se ha dado traslado a esta Delegación Provincial boletín de denuncia formulada contra don Carlos Pérez Borja el día 25 de noviembre de 1993, por el hecho referenciado en el asunto.

El hecho objeto de denuncia constituye una infracción del artículo 140.a de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y del artículo 197.a del R. D. 1.211/90, de 20 de septiembre, pudiendo ser sancionado, de acuerdo con el artículo 201 de esta última disposición, con multa de 50.000 pesetas.

Que es competencia del delegado provincial la imposición de la sanción que pudiera recaer, en virtud de las facultades conferidas por la LO 5/87, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), en rela-

ción con los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 15 de junio), 130/86, de 30 de junio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de julio) y 259/86, de 17 de septiembre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 23 de septiembre).

Lo que se le notifica haciéndosele saber el derecho que le asiste, de conformidad con el artículo 210 del R. D. 1.211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, para manifestar por escrito, en el plazo de quince días, las alegaciones que estimen oportunas, aportando o proponiendo las pruebas que, en su caso, considere. Requiriéndose que todas las fotocopias de documentos se presenten debidamente coleccionadas.

Cádiz, 29 de diciembre de 1993.—El instructor, Ricardo Campos de Pro.

94/35608

GENERALIDAD VALENCIANA

Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio de notificación

Habiéndose intentado la notificación individual de los valores, bases liquidables y liquidaciones correspondientes al impuesto de transmisiones y actos jurídicos documentados que ha continuado se relacionan en el domicilio señalado por el interesado y habiendo resultado infructuosa, se acuerda su notificación mediante este edicto, para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de ingreso: Artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

La notificación comprendida en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones en anuncio publicadas entre los días 16 y último de cada mes puede ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio, devengándose el recargo de apremio del 20 % y, en su caso, de los intereses de demora.

Lugar y medio de pago:

A) Para realizar el pago de la liquidación deberá recoger en las oficinas de los Servicios Territoriales, sitos en la calle Churruca, 25, de Alicante, los documentos de ingreso. En éstos se determina el lugar donde poder ingresar el importe de las deudas tributarias.

B) También podrá realizarse mediante giro postal tributario, dirigido a los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda (Churruca, 25, Alicante).

Recursos y reclamaciones: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-

administrativa, en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo, en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La interposición de recurso o reclamación no suspende de la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de la liquidación.

Tipo de impuesto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

Población: Suances. Impuesto: Ley Tasas. Contribuyente: Don J. Carlos Barbero Toca. Domicilio: Quintana, 10, P-1. Año: 1993. Número liquidación: SL 163. Importe: 2.842.237 pesetas.

Alicante, marzo de 1994.—El secretario territorial, Pedro Román Hellín.—Visto bueno, el director territorial, Luis Cuesta Gimeno.

94/28654

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Concesiones

Don Antonio Gómez Estévez, en nombre y representación de la sociedad «Consignatarios de Barcos de Santander, S. A.», con domicilio a efectos de notificaciones, en Santander, calle Atilano Rodríguez, 4, solicita, con arreglo al proyecto básico presentado en la Autoridad Portuaria de Santander, la concesión de una parcela de unos 235 metros cuadrados, situada en el espigón Norte de la zona de Raos del puerto de Santander, con destino a la instalación de una báscula pesadora de camiones.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de referencia, en esta Dirección Técnica, paseo de Pereda, núm. 33-1º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, las reclamaciones que estimen oportunas, hallándose el expediente citado en estas oficinas para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander a 7 de febrero de 1994.—El director técnico, Manuel Martín Ledesma.

94/16123

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Costas de Cantabria

ANUNCIO

Expediente S-16/42

Por la empresa «Los Reginas, S. A.», ha sido solicitada una concesión de terrenos del dominio público marítimo-terrestre para la explotación de un bar-restaurante y embarcadero en la playa del Puntal, en el municipio de Ribamontán al Mar.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8.a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, modificado por R. D. 1.112/92, de 18 de septiembre.

Los proyectos que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53-10.^a planta, Santander, así como en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Santander, 8 de febrero de 1994.—El jefe de la Demarcación, José Luis Tejerina Hernando.

94/20052

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, zona de Santander capital,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/222, que se instruye en esta unidad contra «Apomef, S. A.», con cédula de identificación fiscal A-39043286, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 22 de marzo de 1994 la siguiente:

Providencia de venta por gestión directa.—«Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de marzo de 1994 la venta por gestión directa de bienes muebles propiedad de la sociedad deudora «Apomef, S. A.», con cédula de identificación fiscal A-39043286, procédase a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes muebles en el plazo de un mes, y obsérvense en su ejecución los artículos 144 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y 152 de la Orden de 8 de abril de 1992, y con carácter supletorio el artículo 150 del R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre.»

Notifíquese esta providencia a la sociedad deudora y, en su caso, a los acreedores hipotecarios».

En cumplimiento de dicha providencia se da publicidad al presente anuncio, advirtiendo a los interesados lo siguiente:

1.º Los inmuebles que se enajenan responden a la siguiente descripción:

—Un ordenador unidad de disco duro, marca «Schneider», modelo «Towerat System 220», número de serie 12988.

—Una pantalla monocromo, marca «Schneider», número de serie MBP 81018494.

—Un teclado marca «Schneider», modelo «MF2», número de serie 103689.

—Una impresora marca «Amstrad», modelo DMP 4.000, número de serie 103689.

2.º Las ofertas se presentarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en la calle Isabel II, número 30, de esta capital en horario de oficina.

3.º El plazo para admitir proposiciones finaliza el día 18 de abril de 1994.

4.º No existe precio mínimo de adjudicación.

5.º La adjudicación se formalizará mediante acta que suscribirán el presidente de la mesa y el adquirente.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente anuncio.

En Santander a 23 de marzo de 1994.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

94/36421

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 1994, aprobó los pliegos generales y de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la contratación por el procedimiento de subasta y de concierto directo para la ejecución de obras públicas a realizar por el Ayuntamiento de Santoña.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público durante ocho días a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse ninguna, dichos pliegos se entenderían automáticamente aprobados de forma definitiva.

Santoña, 16 de marzo de 1994.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

94/35413

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de marzo de 1994, el presupuesto general municipal para 1994 con las bases de ejecución y la plantilla de personal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas ante el Pleno de esta Corporación, tal y como disponen los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Molledo, 17 de marzo de 1994.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

94/34162

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**ANUNCIO**

Aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 1994, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1994, estará expuesto al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos del 1 de abril al 20 de junio del año en curso, o inmediato hábil posterior.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Concha Espina, número 7, bajo (Maliaño), desde las nueve a las trece horas, durante el plazo establecido. Asimismo, se advierte a los contribuyentes, que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, Cajas de Ahorros Confederadas y cooperativas de crédito calificadas, según lo dispuesto en el artículo 86 del citado reglamento.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en los artículos 97, 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 7 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/29339

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA**ANUNCIO**

Aprobada por el Pleno municipal la modificación de la ordenanza reguladora del I. A. E., de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de treinta días para que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Arenas de Iguña a 15 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/34374

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**EDICTO**

Aprobada por el Pleno Municipal la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de treinta días, para que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Cieza a 26 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/38058

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA**ANUNCIO**

1. Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de fecha 29 de enero de 1994, de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas, y no habiéndose presentado reclamación alguna en este período, se eleva a definitivo dicho acuerdo provisional, procediéndose a publicar el texto íntegro de la modificación aprobada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

2. Contra el acuerdo citado, así como contra la ordenanza correspondiente, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Anexo**Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas****Artículo 2.º**

4. Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente único establecido en el artículo 1.º de esta ordenanza serán incrementadas o reducidas atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad, mediante la aplicación de la siguiente escala de índices:

Vías públicas de primera categoría: Índice aplicable, 1.

Vías públicas de segunda categoría: Índice aplicable, 0,90.

Disposición final: La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994.

Villaescusa, 22 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/36439

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO****Corrección de errores**

En la página 1.096 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 49, correspondiente al día 10 de marzo de 1994, edicto de este Ayuntamiento referido a la publicación del acuerdo de modificación y texto de la ordenanza del precio público por suministro de agua, artículo tercero, número 2, apartado IV, primer párrafo, donde dice:

«Para usos ganaderos..., con un precio de 2.400 pesetas (30 pesetas/metro cúbico)».

Debe decir:

«Para usos ganaderos..., con un precio de 2.400 pesetas (40 pesetas/metro cúbico)».

Pesús, Val de San Vicente, 16 de marzo de 1994.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

94/35405

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**ANUNCIO**

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santoña en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1994, con carácter inicial, la «ordenanza municipal sobre protección de medio ambiente por emisión de ruidos y vibraciones y diversos aspectos de actividades clasificadas y espectáculos públicos y actividades recreativas», se expone al público durante treinta días a fin de que todos los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias al texto de dicha ordenanza que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, entendiéndose que, de no presentarse alegación o reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a acuerdo de aprobación definitiva.

Santoña, 16 de marzo de 1994.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

94/35401

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento ha aprobado los padrones de contribuyentes por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, tasa de basura, alcantarillado y precio público de agua. Contra los datos que figuran en los padrones de contribuyentes podrán los interesados formular, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, ante este Ayuntamiento, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985 previo al contencioso-administrativo.

La cobranza de las tasas de alcantarillado y de basura y precio público del agua se efectuará de la siguiente forma:

—Los plazos de ingreso serán del mes siguiente al trimestre vencido.

—La modalidad de ingresos puede ser por domiciliación bancaria o por ingresos directos en Caja en las oficinas del Ayuntamiento de Ruento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

—Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ruento, 2 de marzo de 1994.—El alcalde, Mariano A. González González.

94/32004

AYUNTAMIENTO DE RUENTE**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas. En este plazo, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En previsión de su elevación a definitiva se publica que el acuerdo adoptado por esta Corporación en Pleno, en

sesión del 28 de febrero de 1994, con el voto favorable de cuatro de los siete que la componen, para adaptar la ordenanza a la nueva regulación de la Ley 22/1993, de 28 de diciembre, y con la intención de modificar lo menos posible la cuota municipal a pagar por los contribuyentes.

Modificar la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas en su artículo 2.º, quedando el siguiente texto: «Las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto serán modificadas mediante la aplicación sobre las mismas de un coeficiente único de 0,8 para todas las actividades ejercidas en el término municipal». Derogar el artículo 3.º Y en la disposición final, donde dice: «con efectos del 1 de enero de 1992», debe decir: «con efectos del 1 de enero de 1994».

Ruento, 2 de marzo de 1994.—El alcalde, Mariano A. González González.

94/32010

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**EDICTO**

Aprobada por el Pleno Municipal la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa sobre recogida de basuras.
- Suministro de aguas.
- Impuesto sobre circulación de vehículos.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de treinta días, para que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Polanco, 18 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/34915

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**Acuerdo de modificación de la tasa por recogida de basuras**

Tarifas:

Artículo 4.

Se fijan las siguientes modificaciones a este artículo:

Tarifas:

Hoteles, residencias, casas de huéspedes, fondas, etc., de una a diez habitaciones, 3.000 pesetas mensuales.

Hoteles, residencias, casas de huéspedes, fondas, etc., de once a veinte habitaciones, ambas inclusive, 5.000 pesetas mensuales.

Hoteles, residencias, casas de huéspedes, fondas, etc., de más de veinte habitaciones, 10.000 pesetas mensuales.

Campamentos, 60.000 pesetas mensuales.

Complejo turístico de «Cantur», 500.000 pesetas anuales.

Disposición final:

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»,

permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Camaleño, 11 de febrero de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/34360

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía de hoy han sido aprobados los documentos que a continuación se relacionan y correspondientes al ejercicio de 1994:

—Padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Padrón de contribuyentes de la tasa por recogida de basuras, primer semestre.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Rionansa, 7 de marzo de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/32240

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Con esta fecha se expone al público, a efectos de reclamación, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal sobre impuesto de vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1994, de importe 225.593.745 pesetas.

Contra la presente liquidación se podrá interponer recurso de reposición durante el plazo de treinta días, a partir del 22 de marzo de 1994, previo al contencioso-administrativo.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Torrelavega a 15 de marzo de 1994.—La alcaldesa ejerciente (ilegible).

94/34981

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 31 de enero de 1994, se delegó en el teniente de alcalde, don David Gutiérrez García, las funciones de la Alcaldía-Presidencia, para el siguiente asunto:

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Levantamiento de actas previas a la ocupación. Clave, T2-S-3250.

Título de la obra: Autovía de Cantabria. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela.

Tramo: Torrelavega (O). Cabezón de la Sal (E).

Término municipal de Torrelavega.

Dicho acto tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento en las fechas y horas que se señalan:

—Fincas números 1 a 9. Fecha, 1 de marzo de 1994. Hora, de nueve treinta a trece.

—Fincas números 10 a 25. Fecha, 1 de marzo de 1994. Hora, de dieciséis treinta a diecinueve.

—Fincas números 16 a 21. Fecha, 2 de marzo de 1994. Hora, de nueve treinta a trece.

—Fincas números 22 a 34. Fecha, 2 de marzo de 1994. Hora, de dieciséis treinta a diecinueve.

—Fincas números 35 a 41. Fecha, 3 de marzo de 1994. Hora, de nueve treinta a trece.

—Fincas números 42 a 50. Fecha, 3 de marzo de 1994. Hora, de dieciséis treinta a diecinueve.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86.

Torrelavega, 25 de febrero de 1994.—La alcaldesa ejerciente (ilegible).

94/30151

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Don Roberto Herrán Cánovas, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en esquina de la calle Santa María-calle Marqués de Albaida, de esta villa.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Laredo a 21 de febrero de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/32194

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Aquilino Salas Sainz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario, a emplazar en travesía del Monte, 7.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 25 de enero de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/32192

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Ferluvel, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes comunitarios, a emplazar en Cierro del Alisal, parcela 7.2.1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, In-

salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 31 de enero de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/32351

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 459/92

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459/92, promovido por «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», contra la finca especialmente hipotecada por los esposos don Jesús Sánchez Noriega y doña María del Carmen Gutiérrez Celis, y en virtud de resolución de hoy, se saca a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, subastas que tendrán lugar en este Juzgado, los días 6 de mayo, 6 de junio y 6 de julio próximos, a las diez treinta horas respectivamente, celebrándose las subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subastas

Urbana: Tres. Vivienda letra A o izquierda del piso segundo, del edificio radicante en Torres (Torrelavega), mies de Abajo, sitio de Salojonca, carretera antigua de Santander a Oviedo, portal primero o de la izquierda entrando. Ocupa la superficie aproximada de 81 metros 82 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar o comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza exterior y tendedero. Linda: Norte y Este, terreno de la finca que se reserva don Federico Mallavía; Sur, patio de luces y descanso de escaleras, y Oeste, vivienda letra B del portal 2 o del centro. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

Para la primera subasta, el tipo de la misma será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; se pueden hacer posturas en sobres cerrados, antes de iniciarse la subasta, aceptando expresamente los licitadores la titulación que pueda expedirse, así como las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora,

que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante o cesionario en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y a cargo del rematante los impuestos que origine la transmisión y justificando haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 38870000180459/92 del Banco Bilbao Vizcaya, Oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, el 20% del tipo de subasta, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta y antes de iniciarse la misma y el rematante el resto del precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de notificación de la aprobación del remate; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado para instrucción.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera salvo el tipo que será rebajado en un 25%, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo rebajado y los licitadores, para tomar parte en esta segunda subasta, deberán consignar el 20% del tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre el tipo que sirvió para la segunda, no aprobándose el remate hasta pasados nueve días en la que la parte actora si no fuere rematante y los dueños de la finca puedan mejorar la postura, consignando al tiempo el 20% que sirvió para la segunda subasta y de no ser mejorada la postura en el plazo citado, se adjudicará al mejor postor.

Todo ello sin perjuicio de notificar a los dueños de la finca, en ésta, los días señalados para las subastas, por medio de este edicto y para el supuesto de no poder realizarse dicha notificación se efectuará por medio de este edicto.

Torrelavega a 3 de febrero de 1994.—El juez, M. Sexmero Iglesias.—Ante mí, la secretaria, María A. Villanueva Vivar.

94/35705

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 335/91

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/91, se sigue juicio de cognición a instancia de «Hogar Valverde Hotel, S. A.», representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Andrés Corral Casanueva, en reclamación de 382.608 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 8 de junio, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 6 de julio, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pe-ricialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

—Urbana en casco y término de Cabezón de la Sal, paseo de Igareda, desván o buhardilla, situado en la tercera planta superior, subiendo a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 55 metros. Linda: frente, descansillo y caja de escalera y paseo de Igareda; derecha entrando, don Magín González Junco; izquierda, finca número 8, y fondo, calle Hermanos González Cossío. Inscrita en el libro 11, folio 105 y con el número de finca 16.226.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

—Urbana planta baja comercial sobre la rasante del terreno destinada a local de negocio, radicante en el pueblo de Cabezón de la Sal, finca llamada El Descanso, en la avenida de La Constitución. Mide 41 metros 615 centímetros cuadrados de superficie útil. Linda: por su frente, con una parte del resto de la finca sobre la que está construido; derecha entrando, con la finca segregada, número 4 de la propiedad horizontal; izquierda, don Ambrosio Zubiaurre, y fondo, con el otro resto de la finca no edificada. Inscrita al libro 98, folio 228 y número de finca 14.976.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

—Urbana, piso primero tipo A, vivienda situada en la primera planta superior, radicante en Cabezón de la Sal, en la finca llamada El Descanso, en la avenida de La Constitución. Tiene una superficie total cons-

truida de 142 metros 99 decímetros cuadrados y una superficie útil de 105 metros 24 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, repartidor, salón-estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: por su frente, con una parte del resto de la finca sobre la que está construido el edificio; derecha entrando, con herederos de don Manuel Baraja, caja de escalera y con el otro resto de la finca no edificada, con el cual linda también el fondo y la izquierda, don Ambrosio Zubiaurre. Inscrita al libro 98, folio 230 y número de finca 14.977.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

—Urbana en el casco y término de Cabezón de la Sal, paseo de Igareda, local comercial situado en la planta baja sobre la rasante del terreno. Tiene una extensión superficial de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada principal, con el paseo Igareda; a la derecha entrando, con portal, caja de escalera y local número 2; a la izquierda, don Magín González Junco, y al fondo, calle Hermanos González Cossío. Inscrita al libro 111, folio 93 y número de finca 16.220.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

—Urbana en el casco y término de Cabezón de la Sal, paseo Igareda, piso primero izquierda. Vivienda situada en la planta primera superior, subiendo a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: frente, descansillo y caja de escalera y paseo de Igareda, y derecha entrando, finca número 4 izquierda, don Magín González Cossío. Inscrita al libro 111, folio 97 y número de finca 16.222.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

—Urbana en el casco y término de Cabezón de la Sal, paseo Igareda, piso segundo izquierda. Vivienda situada en la segunda planta superior, subiendo a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: frente, descansillo y caja de escalera y paseo Igareda; derecha entrando, finca número 6, e izquierda, don Magín González Cossío. Inscrita al libro 111, folio 101 y número de finca 16.224.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 21 de febrero de 1994.—La secretaria, Araceli Contreras García.

94/35740

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 160/93

Don Ernesto Manzano Moreno, magistrado juez del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen ejecutorias 160/93, contra don José Luis Landera Llamosas, sobre reclamación de cantidad, en las que se ha mandado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juz-

gado, por término de ocho días, el bien al pie reseñado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de abril, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedara desierta, el día 13 de abril, a las doce horas, y si quedare desierta, en tercera, el día 21 de abril, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de lo Penal Número Dos de Santander, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», bajo el número 3894000078 016093, una cantidad igual por lo menos, al 20 % del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate únicamente al actor (artículo 1.499 de la L. E. C.).

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en las subastas, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Este edicto servirá, a su vez, de notificación al demandado, en cuanto al señalamiento de las subastas, en el caso de que no sea encontrado en su domicilio.

Bien objeto de las subastas

Motocicleta marca «Yamaha», matrícula S-3094-W.

Santander, 17 de marzo de 1994.—El magistrado juez, Ernesto Manzano Moreno.—El secretario (ilegible).

94/36890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 570/87

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 570/87, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Riva Belarra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

—En el pueblo de Castillo, al sitio del Castillete, mies de Bendillosa, prado de 7 áreas 76 centiáreas 70 decímetros cuadrados, con una casa en su interior de labor de planta baja de 90 metros cuadrados. Inscrito al libro 70, tomo 1.359, folio 172, finca 4.103-N.

Valoración: 3.854.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 13 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 3.854.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 15 de febrero de 1994.—El magistrado juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/34089

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos

contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

150/94.- DON FLORENTINO POZA ACEVES contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dictada por la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el expediente 24922/93 incoado por Acta levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 58-56-93, Referencia L-14-93-RL/am, de fecha 30 de Diciembre de 1.993.

151/94.- DOÑA MARIA DEL PILAR SAINZ DE LA MAZA GUTIERREZ Y SIETE MAS contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, dictada por el Consejero de la Presidencia de fecha 24 de Junio de 1.993 por la que se hace publica la relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo a que se refiere la Disposición Transitoria Sexta 1 de la Ley 4/93 de 10 de Marzo de Función Pública.

152/94.- DON JESUS DIAZ SAN JUAN contra la Resolución del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 7 de Diciembre de 1.993 por la que se acuerda desestimar la solicitud de devolución de la cantidad de 535.000 pesetas ingresada en las arcas municipales; por concepto de tasa por transmisión de Licencia de Taxi.

153/94.- DOÑA MARIA DEL CARMEN DEL CAMPO MARTINEZ contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 28 de Diciembre de 1.993 en expediente 18029/93 instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria (Sanciones E-142/93).

154/94.- DON JUAN JOSE LUCIO LOPEZ contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, dictada por la Subdirección General de Recursos e Información Administrativa por la que se desestima al recurrente, miembro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, el derecho a la percepción de la indemnización prevista en el art. 2 de la Ley 19/1974.

155/94.- DON SANTIAGO LOPEZ GUTIERREZ contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE MIENGO, sobre Liquidación por la Tasa de Alcantarillado aprobada por el Ayuntamiento demandado en sesión celebrada el 7 de Diciembre de 1.992.

156/94.- DON VICTOR MANUEL MARTINEZ CASTANEDO contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria de la solicitud de revisión de actos nulos formulada al amparo del art. 102.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de Noviembre de 1.990, en cuanto a la adjudicación de la plaza nº 37.

161/94.- DON JOSE ANTONIO TRUEBA FERNANDEZ contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 13 de Enero de 1.994, recaída en el Recurso de Alzada interpuesto por el recurrente el 22 de Junio de 1.989 contra la Resolución de la Dirección Provincial del INEM en Cantabria de fecha 17 de Mayo de 1.989, en materia de Cobro Indebido de prestación por Desempleo, en su modalidad de Pago Unico.

162/94.- DOÑA ICIAR ABASOLO PEREZ contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE ARNUERO, de fecha 3 de Diciembre de 1.993, por la que se acuerda, entre otras cosas, desestimar la solicitud de la recurrente en todos sus extremos, ratificando el acuerdo de 21 de Octubre de 1.993 por el que se fijaba la fecha de ejecución de oficio de la demolición de unas obras.

165/94.- DOÑA CRISTINA PEREZ VELARDE contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto negativo, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

166/94 acumulado al 165/94.- DOÑA MARIA ISABEL MERCHAN RUIZ contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto negativo, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

167/94 acumulado al 165/94.- DON JULIO CASTANEDO PFEIFFER contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto negativo, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

168/94 acumulado al 165/94.- DON LUIS FERNANDO PEDRAJA MENCAL contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al

recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

169/94 acumulado al 165/94.- DOÑA JOAQUINA ESTEBAN BEDIA contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

170/94 acumulado al 165/94.- DON JULIO PEREZ MARTINEZ contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

171/94 acumulado al 165/94.- DON ANTONIO GUTIERREZ CALDERON contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

172/94 acumulado al 165/94.- DOÑA LUIZ MARIA GARCIA MARTIN contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

173/94 acumulado al 165/94.- DOÑA CONCEPCION VAZQUEZ FERNANDEZ contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

174/94 acumulado al 165/94.- DOÑA ASUNCION SAIZ ALVAREZ contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

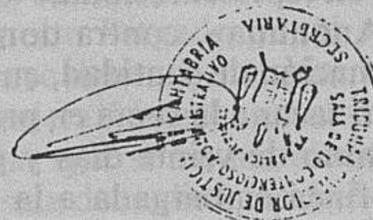
175/94 acumulado al 165/94.- DON JOSE AIZPURUA CARRAL contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

176/94 acumulado al 165/94.- DOÑA MARIA TERESA MAZON CALDERON contra la Resolución del ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS, sobre acto presunto, por silencio administrativo, de la pretensión reclamada frente al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, que tiene por objeto el reconocimiento de que le sea devengada al recurrente la totalidad de los trienios según la cuantía establecida para el grupo al que pertenece con la pertinente retroacción al momento en que accedió al citado grupo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO,



**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 329/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Manuel Sordón Santamaría y don Miguel Ángel Argos Fresno, contra la empresa de don J. Francisco Unibaso Hernaiz («Industrias Fim, S. A.»), con el número 329/92, ejecución número 35/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar al ejecutado don J. Francisco Unibaso H. («Industrias Fim, S. A.»), en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 780.340 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado».

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a don J. Francisco Unibaso H. («Industrias Fim, S. A.»), actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de marzo de 1994.—El secretario (ilegible).

94/36875

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.314/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.314/93, seguidos a instancias de INSS y Tesorería, contra «Consorcio Hortofrutícola Cántabro» y otro, en reclamación por prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de mayo, a las nueve treinta y cinco horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Julio Sainz Ruiz, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/36856

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.324/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.324/93, seguidos a instancias de don Francisco Torre Díaz, contra «Forsicur, S. A.» en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de mayo, a las diez cuarenta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Forsicur, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/36862

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.306/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.306/93, seguidos a instancias de don Ángel Ruiz Ortiz, contra «Inmuvisa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmuvisa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de marzo de 1994.—Firma ilegible.

94/36860

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 960/93

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de despido seguidos a instancia de don Eloy Cayón Zamanillo y otros, contra la empresa «Rectificados José Martínez, S. L.», con el número de ejecución 312/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada “Rectificados José Martínez, S. L.” en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 17.605.357 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada».

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Rectificados José Martínez, S. L.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de febrero de 1994.—El secretario (ilegible).

94/36846

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 850/93

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 850/93, promovidos por don Miguel Ruiz Gómez contra «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», y «Fogasa», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda

formulada por don Miguel Ruiz Gómez contra «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 560.013 pesetas más el 10 % de interés anual en concepto de demora en el pago de salarios.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recursos de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 54610000650850-93, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Estrellas de la Vigilancia, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de marzo de 1993.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

94/30470

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.148/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Rosa Isabel Oria Gómez, contra «Alimentos Distinto, S. L.» y don Eduardo Vitienes Vallecillo, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de junio, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a los demandados arriba indicados, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 21 de marzo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/37460

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 658/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Albino María Marcos y otros, contra «Construcciones García González, S. C.», don José Luis García Velasco y doña María Carmen González Herrera, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 28 de abril, a las once horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Santander, calle Valliciengo, número 8, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a los demandados arriba citados, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de marzo de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/36553

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 55/93

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 55/93, seguidos por amenazas y por resolución de fecha 16 de marzo, se ha acordado citar a doña Elena Mirta Bárcena Gándara, con último domicilio conocido en la localidad de Santander y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de mayo, a las once cuarenta horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a doña Elena Mirta Bárcena Gándara, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 16 de marzo de 1994.—La secretaria, Ana María Vega González.

94/37445

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 55/93

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 55/93, seguidos por amenazas y por resolución de fecha 16 de marzo, se ha acordado citar a don Gregorio Bárcena Gándara, con último domicilio co-

nocido en la localidad de Santander y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de mayo, a las once cuarenta horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Gregorio Bárcena Gándara, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 16 de marzo de 1994.—La secretaria, Ana María Vega González.

94/37441

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTOÑA**

Cédula de citación de remate

Expediente número 8/93

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 8/93, en reclamación de cantidad de 6.052.100 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de don Domingo Uranga Pagoaga, contra doña Rosario García Ballano, don Juan Sierra Ortiz y contra la herencia yacente de doña Juana María Ruiz Ochoantesana, a los cuales se ha acordado citar por edictos a fin de que en plazo de nueve días se personen en autos en forma y se opongan a la ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose constar que se ha procedido el embargo de los siguientes bienes:

—Finca número 9.029 del Registro de la Propiedad de Santoña. Inscrita al tomo 1.332, libro 101, folio 219.

—Finca número 6.163 del mismo Registro. Inscrita al tomo 1.059, folio 182.

—Finca número 6.791 del Registro de Santoña. Inscrita al tomo 1.119, libro 77, folio 065.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y de citación de remate, expido la presente, en Santoña a 18 de febrero de 1994.—El secretario (ilegible).

94/27307

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 588/93

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno del Juzgado de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 588/93, en reclamación de cantidad, promovido por don Vicente Sánchez Álvaro, vecino de Torrelavega, calle José Gutiérrez Alonso, 13, primero, contra don Agustín Caro Rodríguez y otros,

hoy en ignorado paradero y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita a los demandados indicados para que por sí o por medio de procurador comparezca en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, el 28 de abril próximo, a las once horas, para asistir a la celebración del juicio verbal en dicho procedimiento, haciendo las alegaciones que estimen oportunas en su defensa y proponiendo las pruebas que crean convenientes, que serán practicadas en el acto o dentro de los doce días siguientes si no fuera posible bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciendo saber tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentados con la demanda.

Torrelavega a 28 de febrero de 1994.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.

94/35736

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE BILBAO

EDICTO

Cédula de citación

Expediente número 368/93

Doña María Etxeberria Alkorta, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Bilbao, Hago saber: Que en autos número 368/93 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Álvarez Pechero, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y «Arsamar, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente: Propuesta de providencia, su señoría la secretaria judicial María Etxeberria Alkorta.

En Bilbao a 2 de marzo de 1994.

Visto el orden de señalamiento de este Juzgado, se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 31 de mayo, a las doce y diez horas.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si la demandante, citada en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive

la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón. En cuanto a los documentos solicitados a los demandados en la demanda.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado.

Respecto a lo pedido en el resto otrosíes: Se accede a lo solicitado en los mismos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—La secretaria judicial.—Conforme, la ilustrísima señora magistrada jueza, Emelina Santana Páez.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Arsamar, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao a 14 de marzo de 1994.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria, María Etxeberria Alkorta.

94/35614

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958